



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., **ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**
Proceso ejecutivo No.11001-31-05-010-2016-00710-00. Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia la parte demandante presento liquidación del crédito. Sírvasse Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante visible en dd 21: en el siguiente link: [21LiquidacionCredito.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56c413f7f1f6afb9c152421a14d4b9e4de027ebc2e98b8388484577e932855c2**

Documento generado en 08/03/2024 09:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>